

## COMPORTAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

### a. Número de Registros Efectuados

1º de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019

# 85.988 Registros de Derecho de Autor

Cabe destacar que la actividad de registro de obras, actos y contratos ha sido creciente año tras año y en la siguiente grafica se evidencia la preponderancia hoy en día del registro virtual o en línea sobre el registro físico, al punto que representa un 94% sobre el total de los registros inscritos en el periodo de referencia.



Resulta pertinente mencionar que gran parte del aumento de las cifras de registro en los últimos años es justificable a partir de la implementación en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, del registro en línea o virtual de obras, actos y contratos, el cual entró a operar a partir del año 2006.

Desde el inicio del registro en línea o virtual de obras, actos y contratos, esta herramienta ha venido evolucionando, por ende, facilitando una nueva modalidad de realizar las diversas solicitudes de registro para los usuarios y, para la entidad, de administrarlas y automatizarlas, conllevando ello la minimización de errores y una importante disminución de los tiempos de respuesta a pesar del creciente aumento de las solicitudes año tras año.

También resulta pertinente mencionar que el registro en línea o virtual, no solo ha permitido que muchas personas puedan solicitar las inscripciones de sus obras, actos y contratos de manera sencilla, sino que también ha marcado un cambio en los hábitos de los usuarios del servicio del Registro Nacional de Derecho de Autor, que se evidencia en la notoria disminución de las solicitudes físicas, frente al aumento constante de las solicitudes de inscripciones bajo la modalidad en línea o virtual

Es importante mencionar, que la meta de gestión en torno al Registro Nacional de Derecho de Autor, para el cuatrienio del Gobierno Nacional que encabeza el señor Presidente de la República Iván Duque Marquez es de 60.000 registros por cada año de este periodo, meta esta, que la Dirección Nacional de Derecho de Autor viene logrando de manera satisfactoria.

# b. Comportamiento de las solicitudes de registro

1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019

SOLICITUDES	REGISTROS	%
113922	85988	75%

## TIPOLOGIA DE LOS REGISTROS

1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019

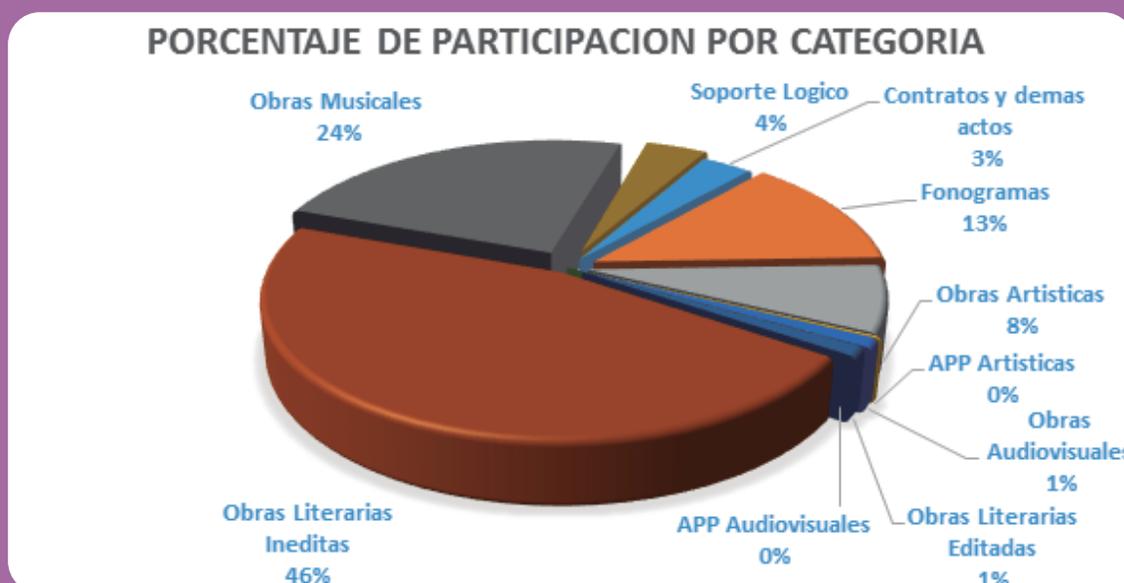
a) Actualmente, en la Dirección Nacional de Derecho de Autor se pueden realizar inscripciones bajo diez (10) categorías de registros, dentro de los cuales se encuentran las diferentes tipologías de obras, las producciones fonográficas y los actos o contratos contentivos de disposición o transferencia de las obras protegidas por el derecho de autor.

Los 85.988 registros de derecho de autor realizados durante el periodo antes indicado se discriminaron en las diferentes categorías tal y como se observa en el siguiente dato estadístico.

TIPO DE REGISTRO	CANTIDAD	%
Contratos y demás actos	2785	3%
Fonogramas	11099	13%
Obras artísticas	6532	8%
APP Artísticas	133	0%
Obras audiovisuales	902	1%
App Audiovisuales	2	0%
Obras literarias editadas	964	1%
Obras literarias inéditas	39674	46%
Obras musicales	20496	24%
Soporte Lógico	3401	4%
<b>TOTAL</b>	<b>85988</b>	<b>100%</b>

Como se puede observar, del 100% de registros inscritos durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, un 46% correspondió al registro de obras literarias inéditas; esta cifra es seguida en segundo lugar por el registro de obras musicales con un 24%, y, en tercer lugar, por el registro de fonogramas equivalente a un 13% y así sucesivamente en las demás categorías registrales.

Porcentaje de participación del Registro durante el periodo del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.



Esta distribución del registro nos evidencia que el sector primario del derecho de autor (registro de obra literaria inédita, musical y artística representa el 78% de la actividad registral, mientras que los registros de obras o producciones que requieren de mayores niveles de inversión o un aporte empresarial, tales como el soporte lógico (software), la obra literaria editada, fonogramas, audiovisuales, y las obras habilitadas para ser registradas por vía de la App "Registra tus Obras" constituyen el 22% del total de los registros formalizados en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Con relación a los registros de derecho de autor tramitados por vía de la App institucional de registro "Protege tus Obras" (procedente únicamente para el registro de obra fotográficas y obras audiovisuales realizadas o captadas a través de dispositivos móviles, se advierte que durante el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, se realizaron un total de 135 inscripciones (133 registros de fotografías y 2 registros de obras audiovisuales).

## REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR POR GENERO

1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019

En el marco de las estadísticas antes citadas y teniendo en cuenta el enfoque de genero por el que hoy se propende en el país, consideramos pertinente referirnos dentro del presente informe de gestión, sobre la participación que se tuvo por parte de hombres y mujeres individualmente considerados en el registro de obras, actos y contratos dentro del periodo de referencia, estadística esta que nos arrojó el siguiente resultado como se puede evidenciar en los siguientes cuadro y grafico siendo en todo caso mayor la actividad creativa desplegada por el genero masculino en comparación con el femenino.

REGISTROS POR GENERO	
MUJERES	24172
HOMBRES	61816



## ESTADISTICA DE REGISTROS POR CIUDADES COLOMBIANAS Y DESDE PAISES EXTRANJEROS

Si bien la mayoría de las solicitudes provienen de las 4 grandes ciudades del país (51.334), durante el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el registro de obras ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha logrado un alcance geográfico importante, llegando a atender peticiones provenientes de 448 municipios de Colombia.

En el cuadro que se ve a continuación, se muestran las 10 ciudades o entes territoriales que desplegaron más actividad de registro de obras, actos y contratos ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante el periodo antes indicado, así:

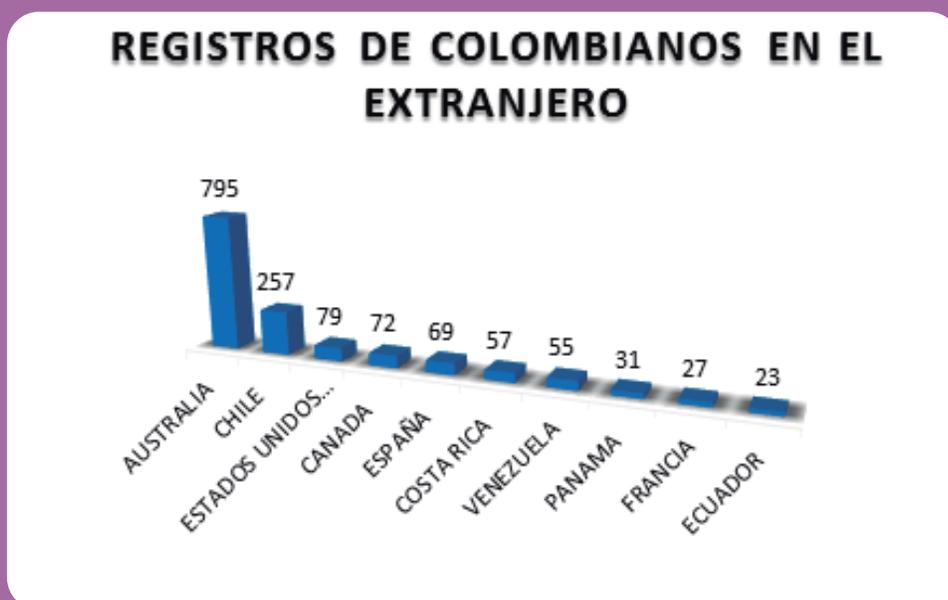
CIUDAD	CANTIDAD DE REGISTROS
Bogotá	35661
Medellín	7837
Santiago de Cali	4976
Barranquilla	2860
Cartagena	2565
Valledupar	1854
Bucaramanga	1379
Pereira	1074
Manizales	860
Ibagué	698



Otro importante logro frente al alcance geográfico del trámite, es la posibilidad que tienen los colombianos residentes en el exterior de utilizar el registro en línea o virtual para realizar sus solicitudes de una manera sencilla y con total gratuidad del trámite.

Bajo este tópico, durante el periodo comprendido entre el 1o de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, se realizaron un total de 1.620 inscripciones, cuyas solicitudes tuvieron origen en el extranjero (colombianos residentes en el extranjero), destacándose, por ejemplo, las solicitudes realizadas desde el país de Australia las cuales conllevaron un total de 795 inscripciones de registro de derecho de autor, en virtud de solicitudes de registro hechas por colombianos residentes en dicho país, seguido por los países de Chile, Estados Unidos de América, Canadá y España y de otros varios países tal y como se puede observar en el siguiente cuadro y gráfico:

PAIS	CANTIDAD DE REGISTROS
AUSTRALIA	795
CHILE	257
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	79
CANADA	72
ESPAÑA	69
COSTA RICA	57
VENEZUELA	55
PANAMA	31
FRANCIA	27
ECUADOR	23



# PRODUCTIVIDAD DE LA OFICINA DE REGISTRO

## a. Eficacia del proceso (número de solicitudes vs registros)

Es importante destacar, que no todas las solicitudes se convierten efectivamente en registros, como quiera, que la diferencia que se da entre solicitudes y registros formalizados (devoluciones y/o rechazos) se da por la falta o ausencia de cumplimiento tanto de los requisitos legales como de los formales necesarios para la procedencia de la inscripción correspondiente, ello, en el marco de las disposiciones legales que para dicho efecto se consagran, de forma expresa, en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015.

## b. Comparativo Solicitudes vs Registro

SOLICITUDES	REGISTROS	% DE REGISTROS VS SOLICITUDES
113922	85988	75%

## c. Tiempo promedio de atención del trámite

Tiempo promedio de atención del trámite de registro de obras, actos y contratos, durante el periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019

El trámite del registro de derecho de autor tiene un término legal de 15 días hábiles (derecho de petición), por lo tanto, es importante medir el tiempo promedio de respuesta para conocer si efectivamente las solicitudes se están atendiendo con oportunidad y dentro del término legal.

Tipos de Registro	Cantidad	Días Calendario	Días Hábiles
<b>Contratos y demás actos</b>	2785	19	13
Fonogramas	11099	21	11
<b>Obras artísticas</b>	6665	18	13
Obras audiovisuales	904	16	11
Obras literarias editadas	964	17	12
Obras literarias inéditas	39674	19	14
<b>Obras musicales</b>	20496	18	13
Soporte Lógico	3401	22	15

Como se puede observar en el cuadro anterior, el tiempo de respuesta a las diversas solicitudes de registro de derecho de autor, ha oscilado (durante el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2019) entre 11 y 15 días hábiles, término que en la mayoría de los tramites registrales es ostensiblemente menor al consagrado en la ley (15 días hábiles) para dar respuesta a este tipo de solicitudes, no obstante, el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídico formales que conlleva realizar a cada solicitud de registro.

Finalmente, resulta destacable mencionar que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de su Oficina de Registro, en el marco del Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior, durante el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, ha establecido como meta sectorial, el propiciar un Incremento en el porcentaje de obras registradas que sean objeto de explotación, estableciendo como meta, un 1.2% de registros de contratos de transferencia de derecho de autor, meta ésta, que se viene alcanzando en un porcentaje ostensiblemente mayor al fijado como meta, valga decir, lográndose un 3% promedio de registro de actos y/o contratos de los antes indicados sobre el total de los registros formalizados en el periodo de referencia.

## LOS CINCO LOGROS MAS RELEVANTES DE LA OFICINA DE REGISTRO

1. Aumento de las inscripciones de registro de derecho de autor en comparación con el periodo de referencia anterior al aquí indicado.
2. Aumento de solicitudes y de registros de obras, actos y contratos de colombianos residentes en el extranjero.
3. Disminución de las solicitudes físicas de registro de derecho de autor.
4. Disminución del término para las inscripciones de derecho de autor.
5. Evidencia de aumento de la capacidad creativa de los usuarios del Registro Nacional de Derecho de Autor.

## RETOS POR ALCANZAR EN EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

- 1 Inteligencia artificial en los procesos del registro de derecho de autor.
- 2 Materialización del concepto de "Machine Learning" para la búsqueda de la automatización en el proceso de registro de derecho de autor.